

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución: 5 de septiembre de 2016

Expediente nº: 192/2016

Asunto: servicios adicionales a prestar a usuarios con autonomía restringida de residencia de mayores de Deleitosa, según documentos obrantes en expediente

Procedimiento: Contrato Menor de Gestión de Servicios Públicos: servicios adicionales a prestar a usuarios con autonomía restringida de residencia de mayores de Deleitosa

Fecha de Iniciación: 5 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la contratación de la gestión de servicio público para servicios adicionales a prestar a usuarios con autonomía restringida de residencia de mayores de Deleitosa, según documentos obrantes en expediente cuyo canon asciende a la cantidad de 17.853,30 €, y 714,13 € de IVA.

Visto que, con fecha 5 de septiembre de 2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el contrato de gestión de servicio público de servicios adicionales a prestar a usuarios con autonomía restringida de residencia de mayores de Deleitosa, según documentos obrantes en expediente mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista RESIDENCIAS EXTREMEÑAS DE MAYORES SLU por un canon de 17.853,30 € y 714,13 € IVA. (meses de julio a noviembre, ambos incluidos). Efectos retroactivos a julio por venirse prestando, como mínimo (según se infiere de la documentación obrante en el expediente), desde esa fecha los servicios adicionales objeto del presente contrato.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: servicios adicionales a prestar a usuarios con autonomía restringida de residencia de mayores de Deleitosa, según documentos obrantes en expediente.

El código CPV es el siguiente: 85311000-3 (servicios de bienestar social prestados a ancianos).

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del contrato de gestión de servicio público de servicios adicionales a prestar a usuarios con autonomía restringida de residencia de mayores de Deleitosa, según documentos obrantes en expediente con cargo a la aplicación 231.227.99, Asistencia Social Primaria (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales), del vigente Presupuesto.

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Deleitosa.
- d) Que el código DIR3 es L01100703.
- e) Que la oficina contable es L01100703.
- f) Que el órgano gestor es L01100703.
- g) Que la unidad tramitadora es Secretaría-Intervención.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

En Deleitosa, a 5 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Pedro Domínguez Sánchez.